

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 19033

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN DERECHO

Contexto de la asignatura

El ordenamiento jurídico es uno en su esencia pero su manifestación no es unívoca sino que se despliega en distintas ramas que gozan de autonomía y sustantividad propia. El Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social constituye una de ellas. El nacimiento de esta disciplina encuentra su raíz en el Derecho Común o Derecho Civil. La consolidación del sector laboral del ordenamiento jurídico responde a la confluencia de un complejo conjunto de factores históricos, sociales y jurídicos cuyo principal efecto se manifestó en el hecho de que, a partir de determinado momento histórico, la prestación de trabajo dependiente y por cuenta ajena dejara de ser regulada por el contrato civil de arrendamiento de servicios y pasara a contar con un marco contractual nuevo y propio: el contrato de trabajo. Paralelamente al nacimiento del Derecho del Trabajo tiene lugar la génesis de lo que hoy denominamos Seguridad Social como sistema de protección social específico que, tomando como referencia inicial al trabajador por cuenta ajena, va ampliando progresivamente su ámbito de aplicación para dar cobertura a otros colectivos profesionales, con tendencia a universalizar la protección dando cumplimiento así al mandato constitucional de proteger a todos los ciudadanos frente a situaciones de necesidad.

Por otra parte, el estudio y conocimiento del Derecho de la Seguridad Social guarda una estrecha relación con el de otras disciplinas jurídicas que integran el plan de estudios. Señaladamente, con el Derecho del Trabajo, siendo el trabajador dependiente y por cuenta ajena el núcleo principal de imputación normativa del Derecho de la Seguridad Social. Asimismo, el Derecho Administrativo por cuenta la caracterización y el funcionamiento de la Seguridad Social se rige por reglas y principios propios de este sector del ordenamiento jurídico. También guarda el Derecho de la Seguridad Social conexión con el Derecho Administrativo Sancionador y con el Derecho Penal, pues la evolución de las relaciones jurídicas en este ámbito ha cristalizado en la existencia de infracciones administrativas y penales específicas del ámbito de la Seguridad Social. Por último, no debe dejar de ser destacada la relación existente entre el Derecho de la Seguridad Social y el Derecho Comunitario así como el Derecho Internacional en general. Ello se constata especialmente por la multitud de Directivas comunitarias en materia de Seguridad Social que el Estado español ha tenido que incorporar al ordenamiento jurídico interno y por la existencia de numerosos Convenios bilaterales suscritos al objeto de evitar la pérdida de los derechos de protección social de trabajadores migrantes. Tampoco cabe ignorar la función normativa que desempeña la Organización Internacional del Trabajo, en cuyo seno se han aprobado numerosos Convenios Internacionales que actualmente forman parte de nuestro derecho positivo.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

La asignatura tiene por objeto que el alumno adquiera un conocimiento básico de del sistema de protección social público en España, con especial referencia al Régimen General de la Seguridad Social, fomentando habilidades y competencias tales como el aprendizaje autónomo, el pensamiento crítico y la capacidad de interrelacionar el contenido de esta disciplina con otras materias conexas y afines.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

PARTE GENERAL

Lección 1ª.- EL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL. 1. Concepto de Seguridad Social. 2. La formación histórica de la Seguridad Social en Europa y en España. 3. Las fuentes de la seguridad social. Especial referencia a la Constitución española de 1978.

Lección 2ª.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL. I. Campo de aplicación de la Seguridad Social. Niveles contributivo y no contributivo. 2. El Régimen General de la Seguridad Social. 3. Los Regímenes Especiales.

Lección 3ª.- GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. 1. La titularidad estatal en la gestión de la Seguridad Social. 2. Entidades gestoras. 3. La colaboración en la gestión. A) Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. B) Colaboración de las empresas.

Lección 4ª.- ACTOS DE ENCUADRAMIENTO. 1. Introducción. 2. Inscripción de empresas. A) Características. B) Procedimiento de Inscripción. 3. Afiliación. A) Características. B) Procedimiento de afiliación. 4. Alta. A) Características. B) Procedimiento de Alta. C) Clases de Alta. 5. Baja. A) Procedimiento de baja.

Lección 5ª.- FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ESPECIAL REFERENCIA A LA COTIZACIÓN. 1. Introducción. 2. La financiación del sistema español de Seguridad Social. A) El principio de solidaridad interterritorial y la unidad de caja. B) Sistemas de financiación. 3. La cotización a la Seguridad Social en el Régimen General. A) Sujetos obligados y sujetos responsables. B) Dinámica de la obligación de cotizar. C) Plazo, forma y lugar del cumplimiento de la obligación de cotizar. D) La determinación de la cuota. Bases y tipos de cotización. 4. Ingreso y recaudación de cuotas.

Lección 6ª.- ACCIÓN PROTECTORA. 1. Las prestaciones. Enumeración, garantías e incompatibilidades. 2. Contingencias profesionales, contingencias comunes y otras contingencias. 3. Requisitos de acceso a la protección. 4. Determinación de la cuantía de las prestaciones. 5. La responsabilidad en materia de prestaciones. 6. Prescripción y caducidad. 7. Revisión de actos declarativos de derechos. El reintegro de prestaciones indebidas.

PARTE ESPECIAL

LAS PRESTACIONES. RÉGIMEN GENERAL Y PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS

Lección 7ª.- LAS PRESTACIONES SANITARIAS. 1. Introducción. 2. Sujetos protegidos. 3. Contenido de la protección. 4. Dinámica y gestión del derecho. 5. Reintegro de gastos médicos.

Lección 8ª.- INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, Y CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE. 1. Incapacidad temporal A) Situación protegida. B) Sujetos beneficiarios. C) Contenido de la protección. D) Gestión. 5) Dinámica del derecho. 2. Maternidad: A) Situaciones protegidas. B) Beneficiarios. C) Contenido de la prestación. D) Gestión. E) Dinámica del derecho. F) Relaciones entre maternidad e incapacidad temporal. 3. Paternidad. A) Situación protegida. B) Gestión y dinámica del derecho. C) Relaciones entre paternidad, maternidad y desempleo. 4. Riesgo durante el embarazo y la lactancia natural: A) Situaciones protegida. B) Gestión y dinámica del derecho. 5. Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. A) Situación protegida. B) Dinámica del derecho. C) Gestión.

Lección 9ª.- INCAPACIDAD PERMANENTE Y LESIONES PERMANENTES NO INCAPACITANTES. 1. Introducción. 2. La incapacidad permanente contributiva. A) Situación protegida. Los grados de la incapacidad permanente. B) Beneficiarios. C) Contenido de las prestaciones. D) Gestión. Declaración y revisión de la incapacidad permanente y del derecho a prestaciones. 3. Lesiones permanentes no incapacitantes. 4. La incapacidad permanente no contributiva. A) Situación protegida. B) Contenido de la prestación. C) Gestión.

Lección 10ª.- JUBILACIÓN. 1. La jubilación contributiva. Situación protegida. A) Beneficiarios. B) Contenido de la prestación. C) Gestión. 2. La jubilación no contributiva. A) Situación protegida. B) Contenido de la prestación. C) Gestión.

Lección 11ª.- MUERTE Y SUPERVIVENCIA. 1. Supuestos de hecho protegidos. El catálogo de prestaciones. 2. Auxilio por defunción: 3. Pensión de viudedad: A) Beneficiarios. B) Cuantía de la prestación. C) Gestión y dinámica de la prestación. 4.- Prestación temporal de viudedad. 5. Pensión de orfandad: A) Beneficiarios. B) Cuantía de la prestación. C) Gestión y dinámica de la prestación. 6. Prestaciones a favor de familiares: A) Beneficiarios. B) Contenido de las prestaciones. 7. Indemnizaciones a tanto alzado en los riesgos profesionales.

Lección 12ª.- PRESTACIONES FAMILIARES. 1. Introducción. 2. Prestaciones familiares en la modalidad contributiva. A) Clases. B) Gestión. 3. Prestaciones familiares en la modalidad no contributiva. A) Clases. B) Gestión.

Lección 13ª.- PROTECCIÓN POR DESEMPLEO. 1. Estructura de la protección por desempleo: niveles contributivo y asistencial. 2. La protección por desempleo en el nivel contributivo. A) Requisitos del hecho causante. B) Contenido de la acción protectora. C) Gestión y dinámica del derecho. 3. La protección por desempleo en el nivel asistencial: A) Beneficiarios y contenido de la protección. 2) Dinámica del derecho. 4) Renta activa de inserción.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Por orden alfabético

BALLESTER LAGUNA, F. y SIRVENT HERNÁNDEZ, N: Lecciones y Prácticas de Seguridad Social. (Adaptadas al EEES), Cinca, Madrid, última edición.

GONZÁLEZ ORTEGA, S. y BARCELÓN COBEDO, S: Introducción al Derecho de la Seguridad Social, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

PÉREZ ALONSO, M^a.A: Derecho de la Seguridad Social. Aspectos prácticos. (Incluye RETA, TRADE, SETA y REA), Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

ROQUETA BUJ, R. y GARCÍA ORTEGA, J. (directores): Derecho de la Seguridad Social, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

VIQUEIRA PÉREZ, C. (directora): Materiales de Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Procedimiento Laboral, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.



EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

El alumno podrá superar la asignatura siguiendo uno de los dos sistemas de evaluación que se explican a continuación:

1.- EVALUACIÓN CONTINUA

a) Primera prueba. Actividades prácticas.

Durante todo el cuatrimestre serán objeto de evaluación continua las actividades prácticas propuestas (resolución y puesta en común de supuestos prácticos), representando el 30% de la calificación final.

Contenido. Las prácticas comprenderán la totalidad del programa de la asignatura.

Prueba no recuperable.

b) Segunda prueba. Examen parcial.

Contenido. Comprenderá las lecciones 1 a 6 del programa, que se corresponden con la Parte General de la Seguridad Social, representando el 35% de la calificación final.

Examen teórico de carácter liberatorio. El alumno deberá obtener un mínimo de 5 puntos (sobre 10) para liberar materia.

Examen recuperable en la tercera prueba.

El profesor, al inicio del curso, comunicará a los alumnos en Campus Virtual el tipo de examen, oral o escrito. Podrá consistir en una prueba tipo test.

La prueba se realizará en horario de clases.

c) Tercera prueba. Examen final.

Contenido. Dependiendo de si el alumno ha liberado o no el examen parcial entrará un menor o mayor número de temas en esta prueba, variando también su puntuación.

- Alumnos que han superado el examen parcial. La prueba comprenderá las lecciones 7 a 13 del programa, representando el 35% de la calificación final.

- Alumnos que no han superado el examen parcial. La prueba comprenderá las lecciones 1 a 13 del programa, representando el 70% de la calificación final.

Cada una de las partes en las que se estructura este sistema de evaluación se calificará de 0 a 10 puntos, ponderándose después de acuerdo con el porcentaje que cada parte tiene en la calificación final.

El profesor, al inicio del curso, comunicará a los alumnos en Campus Virtual el tipo de examen, oral o escrito. Podrá consistir en una prueba tipo test.

El examen se realizará en la fecha fijada por el Centro para la convocatoria ordinaria (C3).

El alumno que no se presente al examen final obtendrá la calificación de "No presentado".

2.- EVALUACIÓN ALTERNATIVA

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran realizar las pruebas previstas para la evaluación continua.

La calificación del alumno en esta segunda modalidad de evaluación consistirá en la nota obtenida en el examen final que se realizará en la fecha fijada por el Centro para la convocatoria ordinaria (C3).

El alumno deberá obtener 5 puntos (sobre 10) para aprobar la asignatura.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El profesor, al inicio del curso, comunicará a los alumnos en el Campus Virtual el tipo de examen, de carácter teórico-práctico, que podrá ser oral o escrito. Podrá consistir en una prueba tipo test.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (C4)

El alumno se examinará de la totalidad de los contenidos del programa de la asignatura en la fecha fijada por el centro para la convocatoria C4.

El profesor, al principio del curso, comunicará a los alumnos en el Campus Virtual el tipo de examen, de carácter teórico-práctico, que podrá ser oral o escrito. Podrá consistir en una prueba tipo test.

El alumno deberá obtener un mínimo de 5 puntos (sobre 10) para aprobar la asignatura.



Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
EXAMEN FINAL	<p>Contenido. Dependiendo de si el alumno ha liberado o no el examen parcial entrará un menor o mayor número de temas en esta prueba, variando también su puntuación.</p> <p>- Alumnos que han superado el examen parcial. La prueba comprenderá las lecciones 7 a 13 del programa, representando el 35% de la calificación final.</p> <p>- Alumnos que no han superado el examen parcial. La prueba comprenderá las lecciones 1 a 13 del programa, representando el 70% de la calificación final.</p> <p>Cada una de las partes en las que se estructura este sistema de evaluación se calificará de 0 a 10 puntos, ponderándose después de acuerdo con el porcentaje que cada parte tiene en la calificación final.</p> <p>El profesor, al inicio del curso, comunicará a los alumnos en Campus Virtual el tipo de examen, oral o escrito. Podrá consistir en una prueba tipo test.</p> <p>El examen se realizará en la fecha fijada por el Centro para la convocatoria ordinaria (C3).</p> <p>El alumno que no se presente al examen final obtendrá la calificación de "No presentado".</p> <p>Criterios a seguir para calificar:</p> <p>1.- Serán objeto de valoración los conocimientos adquiridos por el alumno sobre la materia objeto de estudio. A estos efectos, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>a) La corrección de los contenidos contestados y la presencia o ausencia en la contestación de errores graves.</p> <p>b) La claridad expositiva y capacidad de expresión.</p> <p>c) la utilización de un registro escrito adecuado.</p> <p>d) El empleo de una terminología jurídico-laboral adecuada.</p> <p>e) La corrección de la fundamentación jurídica empleada para apoyar las respuestas.</p>	c) Tercera prueba. Examen final.	35



<p>ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE</p>	<p>Durante todo el cuatrimestre serán objeto de evaluación continua las actividades prácticas propuestas (resolución y puesta en común de casos prácticos; comentarios y análisis de sentencias, etc.), representando el 30% de la calificación final.</p> <p>Las prácticas comprenderán la totalidad del programa de la asignatura.</p> <p>Prueba no recuperable.</p> <p>Criterios a seguir para calificar: 1.- Serán objeto de valoración los conocimientos adquiridos por el alumno sobre la materia objeto de estudio. A estos efectos, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: a) La corrección de los contenidos contestados y la presencia o ausencia en la contestación de errores graves. b) La claridad expositiva y capacidad de expresión. c) la utilización de un registro escrito adecuado. d) El empleo de una terminología jurídico-laboral adecuada. e) La corrección de la fundamentación jurídica empleada para apoyar las respuestas.</p>	<p>a) Primera prueba. Actividades prácticas</p>	<p>30</p>
--	--	---	-----------



<p>ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE</p>	<p>Contenido. Comprenderá las lecciones 1 a 6 del programa, que se corresponde con la Parte General de la Seguridad Social, representando el 35% de la calificación final.</p> <p>Examen teórico de carácter liberatorio. El alumno deberá obtener un mínimo de 5 puntos (sobre 10) para liberar materia.</p> <p>Examen recuperable en la tercera prueba.</p> <p>El profesor, al inicio del curso, comunicará a los alumnos en Campus Virtual el tipo de examen, oral o escrito. Podrá consistir en una prueba tipo test.</p> <p>La prueba se realizará en horario de clases.</p> <p>Criterios a seguir para calificar: 1.- Serán objeto de valoración los conocimientos adquiridos por el alumno sobre la materia objeto de estudio. A estos efectos, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La corrección de los contenidos contestados y la presencia o ausencia en la contestación de errores graves.b) La claridad expositiva y capacidad de expresión.c) la utilización de un registro escrito adecuado.d) El empleo de una terminología jurídico-laboral adecuada.e) La corrección de la fundamentación jurídica empleada para apoyar las respuestas.	<p>b) Segunda prueba. Examen parcial.</p>	<p>35</p>
--	---	---	-----------